QUITO
ALCALDÍA

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL

"OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PARROQUIA ZAMBIZA: Colocación de Cesped natural en cancha de la Comuna San José de Cocotog . Parroquia de Zámbiza"

CONTRATO No. MCO-MQ-AZEE-020-2018

COMPARECIENTES.-

*En la ciudad de Quito a **09 de octubre de 2018**, se conforma la comisión técnica, encargada de efectuar la Recepción Provisional del contrato No. MCO-MQ-AZEE-020-2018, correspondiente a la construcción de: "OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PARROQUIA ZAMBIZA: Colocación de Cesped natural en cancha de la Comuna San José de Cocotog . Parroquia de Zámbiza"; la misma que queda integrada de la siguiente manera: el Ing. Omar Estacio M., en su calidad de contratista, la Arq. S. Gabriela Nina R., Responsable del Departamento de Fiscalización y en calidad de observador, el Arq. Giovani Patin Tapia delegado de la Administración Zonal "Eugenio Espejo", el Arq. Santiago Pozo Navas, como Administrador del Contrato; quienes convienen en suscribir la presente Acta de Recepción Provisional, bajo las siguientes cláusulas:*

CLAUSULA PRIMERA.- ANTECEDENTES

Mediante contrato de obra de menor cuantía, Código No. MCO-MQ-AZEE-020-2018 otorgado por la Administración Zonal "Eugenio Espejo", del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito a favor del Ing. Omar Estacio M., para la construcción de: "OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PARROQUIA ZAMBIZA: Colocación de Cesped natural en cancha de la Comuna San José de Cocotog . Parroquia de Zámbiza", interviniéndose en: Comuna de Cocotog.

El monto contractual fue de 66,871.87 DÓLARES + IVA, y un plazo de ejecución de sesenta (60) días.

El monto entregado como anticipo fue de 33,435.94 dólares, el cual fue transferido a la cuenta bancaria del contratista, el 20 de julio de 2018.

Mediante oficio No.- 2018-OFEM-060 del 17 de septiembre de 2018, ticket No. 2018-141090, recibido en el Departamento de Fiscalización el 21 de septiembre de 2018, informó que las obras motivo del contrato fueron terminadas, por lo que solicita se realice la Recepción Provisional de los trabajos; se adjunta el oficio en mención.

Con oficio No. 258-DGT-FISC-2018 de fecha 24 de septiembre de 2018 se comunica al contratista que debe acercarse al Departamento de Fiscalización a fin de coordinar con el fiscalizador la fecha y hora para proceder con la inspección previa a la recepción de las obras.

Con memorando No. 2018-DGT-FISC-665 de fecha 24 de septiembre de 2018 se delega al Arq. Giovani Patin Tapia como delegado del Administrador Zonal Eugenio

Recibido 17-10-2018

Espejo para la Recepción Provisional de la obra, documento recibido por el funcionario con fecha 26 de septiembre de 2018.

Una vez designada la comisión encargada de realizar la Recepción Provisional, se coordinó la inspección a la obra ejecutada, realizándose el día 26 de septiembre de 2018, del registro establecido en el reporte de inspección que se adjunta, firmado por la comisión de recepción y el contratista, se ha evidenciado que la NO obra presenta observaciones y/o correcciones, el fiscalizador emite la opinión favorable para la firma del Acta de Recepción Definitiva de los trabajos realizados bajo el Contrato No.- MCO-MQ-AZEE-020-2018.

El Contratista, mediante oficio Nº 2018-OFEM-065, presentado al Administrador Municipal de la Zona "Eugenio Espejo" con fecha, 25 de septiembre de 2018, trámite ticket No. 2018-145932, recibido en el Departamento de Fiscalización el 26 de septiembre de 2018; realiza el ingreso de la planilla Nº 2 de liquidación.

Cabe resaltar que se ha venido realizando correcciones con el fin de agilizar y realizar el trámite para el pago de la planilla en el menor tiempo posible. Además la fiscalización se tomó el tiempo para realizar la verificación de mediciones, cubicaje en obra de los trabajos planillados.

Con fecha de 9 de octubre de 2018, una vez que la fiscalización aprueba la planilla de liquidación se remite para el pago correspondiente según se describe en el informe de fiscalización.

DOCUMENTOS HABILITANTES DEL ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL.-
Forman parte integrante de esta acta los siguientes documentos:

1. *El informe del fiscalizador de la obra.*
2. *El informe de recorrido e inspección de las obras, previo a la recepción provisional, firmado por la comisión.*
3. *El cuadro denominado: INVERSIÓN GENERAL DEL PROYECTO.*
4. *El cuadro denominado: CÁLCULO DE PLAZOS Y FECHAS DE TÉRMINO DEL PROYECTO.*

CLAUSULA SEGUNDA.- FISCALIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La Fiscalización de esta obra estuvo a cargo del Departamento de Fiscalización de la AZEE, designando como Fiscalizador al Arq. S. Gabriela Nina R., conforme memorando Nº DGT-FISC-2017-503 del 16 de julio de 2018.

La administración del contrato estuvo a cargo del Arq. Santiago Pozo Navas, conforme memorando Nº DGT-FISC-2017-392 del 19 de julio de 2018.

CLAUSULA TERCERA.- CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN Y OPERATIVAS
La comisión establecida para la recepción provisional, evidencian que las obras contratadas fueron ejecutadas de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas que constan en los documentos habilitantes del contrato; las mismas se encuentran operacionales para su uso.

QUITO
ALCALDÍA

CLAUSULA CUARTA.- LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

DESCRIPCIÓN	MONTO EN DÓLARES + IVA	REAJUSTE PROVISIONAL	REAJUSTE DEFINITIVO	SALDO DEL REAJUSTE
VALOR DEL CONTRATO	66,871.87			
ANTICIPO	33,435.94	0.00	0.00	0.00
PLANILLA Nº 1	56,637.52	0.00	0.00	0.00
PLANILLA No. 2 Liq.	10,228.37	0.00	0.00	0.00
COSTO + %	0.00			
TOTAL EJECUTADO	66,865.89	0.00	0.00	0.00
MULTAS	0.00			
TOTAL PROYECTO	66,865.89			

CLAUSULA QUINTA.- OBRA EJECUTADA

El contratista realizó la obra antes indicada conforme al siguiente detalle:

No.	DESCRIPCION DEL RUBRO	U	EJECUTADAS		
			PRECIO UNITARIO	CANTIDAD TOTAL	COSTO TOTAL
	Colocación de Césped natural en cancha de la Comuna San José de Cocotog.				
1	REPLANTEO Y NIVELACION CON EQUI.TOPOG. (PARQUES, ESPACIOS DEPORTIVOS) // Replanteo y nivelación de parques, canchas, senderos con equipo topográfico.	m2	0.07	4,305.15	301.36
2	EXCAVACION SIN CLASIFICAR // Incluye conformación, compactación de subrasante y transporte de tierra 500 m 303-2(1).	m3	4.04	472.95	1,910.72
3	DESALOJO EQUIPO PESADO TIERRA/ESCOMB.5km // Cargadora frontal, desalojo con volquete distancia maxima 5km. Incluye esponjamiento y pago en escombrera	m3	6.40	416.67	2,666.69
4	SOBREACARREO DE ESCOMBROS, TIERRA DE EXCAVACION Y MAT. PETREOS // Vias perimetrales de la ciudad o carretera, pago de escombreras estan incluido en el rubro desalojo.	m3-km	0.34	10,178.64	3,460.74
5	DRENAJE TUBER.PVC CORRUG.PERFOR. 160mm// PVC drenaje corrugado perforado, filtro, agregados, arena 0,05x0,46, ripio 0,36x0,46	m	13.67	414.25	5,662.80
6	GEOTEXTIL NO TEJIDO (NT) 2000// Geotextil no tejido viene de 4x130m, instalado	m2	2.41	1,106.46	2,666.57
7	CONFOR.Y COMPAC.SUBRASANTE MENOR 4000 m2// Menor a 4000m2, movimiento de tierra mas/menos 0,20m de corte o relleno	m2	1.51	-	-
8	MEZCLA: TIERRA NEGRA 70%- CASCAJO 30%// Excavación en tierra, mezcla con cascajo y cargada a máquina, no inc.trans.en obra	m3	10.75	254.47	2,735.55
9	ENCHAMBADO TRANSPORTE 15 km // transporte, colocacion de chamba, no incluye abono , riego ni mantenimiento	m2	5.34	4,241.10	22,647.47
10	EXCAV.ZANJA CON RETROEXCAVADORA h=2-4 m// altura de 2,00m a 4,00m	m3	3.44	-	-
11	RELLENO COMPACTADO CON PLANCHA COMPACTADORA.// Tierra producto de excavación, capas máx.20cm hidratadas, compactación con plancha compactadora	m3	6.50	58.75	381.88
12	CAJA DE REVISIÓN 0,6X0,6X1M, LIBRE, TAPA// Base 0,15m, tapa H.S. f'c=180kg/cm2, ladrillo mortero 1:5, enlucido 1:3, ref.acero, ángulo	u	151.48	8.00	1,211.84
13	HORMIGON SIMPLE "B" F'c=180 kg/cm2 // Hormigonera y vibrador 503(7)	m3	141.12	0.22	31.05
14	ENCOFRADO-DESENCOFRADO, MURETE TABLA MONTE// Altura promedio de murete 1 metro,, tabla monte, recubrimiento con liquido desmoldante.	m2	17.22	67.79	1,167.34
15	TUBERÍA PVC ALCANTARILLADO 200 mm// Tubería corrugada instalada	m	20.62	65.04	1,341.12
16	TUBERÍA PVC ALCANTARILLADO 335mm CORRUG.// Tubería doble pared, esterior corrugada, interior lisa, sello elastomérico, instal.	m	42.68	20.25	864.27
17	CUNETA T. CAJÓN HORMIGÓN SIMPLE f'c=180 h=50cm a=40cm LIB//e=10cm, encofrado tablero, no incluye excavación ni rejilla.	m	58.52	-	-
18	POZO REVISIÓN HS.210kg/cm2 D=1m E=0,20m// Estribos cada0,35 m d=0,16mm, sin tapa ni cerco, encofrado metálico, incluye armadura.	m	172.97	2.00	345.94

19	POZO REVISIÓN HS.180kg/cm2 D=1m E=0,20m// Estribos cada0,35 m d=0,16mm, sin tapa ni cerco, encofrado metálico, incluye armadura.	m	204.49	2.40	490.78
20	EXCAVACIÓN Y RELLENO PARA ESTRUCTURAS MENORES. // Altura máxima 1.80m, herramienta manual, desalojo de material 25m. 307-2(1)	m3	13.24	25.64	339.47
21	ENCONFRADO-DESEN. MURETE TABLERO.CONTRACH.// Altura promedio de murete 1 metro, tablero contrachapado de 12mm, recubrimiento con líquido desmoldante.	m2	17.71	101.69	1,800.93
22	HORMIGÓN SIMPLE "B" F'c=180kg/cm2 // Hormigonera y vibrador 503(7)	m3	141.12	33.74	4,761.39
23	MALLA TRIGALVANIZADA 50/10 3.3mm // Colocada, suelda	m2	13.33	416.69	5,554.48
24	TUBO POSTE GALVAN. 2" CERRAMIENTO MALLA // Sin empotramiento	m	8.20	287.40	2,356.68
25	TUBO POSTE GALVAN. 1 1/2" // Cerramiento malla	m	6.96	192.25	1,338.06
26	SUJECIÓN INFERIOR MALLA H.S. 180kg/cm2// Chaflanado a los dos lados h=10cm, a=30cm	m	7.07	82.10	580.45
27	PUERTA DE MALLA GALVANIZADA PEATONAL // Malla 50/10 3.4mm, tubo poste 2" y 1 1/2" suelda, bisagras, abadón, pint. Ant. coloc.	m2	79.74	5.00	398.70
28	CERCO Y TAPA DE HIERRO POZO DE REVISIÓN // 609-(5)	u	180.60	2.00	361.20
29	RELLENO MATERIAL GRANULAR SIN COMPACTAR // Incluye transporte	m3	22.98	64.77	1,488.41
				TOTAL =	**66,865.89**

CLAUSULA SEXTA.- LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

*Se adjunta al Acta, el informe emitido por el Fiscalizador en el cual se hace constar el plazo dentro del cual el contratista terminó los trabajos del contrato suscrito con la Administración Zonal "Eugenio Espejo"; en el mismo se determina que **las obras SI fueron terminadas dentro del tiempo contractual**, y cuya secuencia de eventos contractuales de detallan a continuación.*

No.	*DESCRIPCIÓN*	*VALORES/ FECHAS*
1	***FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO***	*17 de julio de 2018*
2	***FECHA DE TRANSFERENCIA DEL ANTICIPO***	*20 de julio de 2018*
3	***FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS***	*21 de julio de 2018*
4	***PLAZO CONTRACTUAL***	*sesenta (60) días*
5	***FECHA DE VENCIMIENTO***	*18 de septiembre de 2018*
6	***PRORROGA(S)***	*cero (0) días*
7	***FECHA DE VENCIMIENTO DEFINITIVO***	*18 de septiembre de 2018*
8	***FECHA DE TERMINO DE LA OBRA***	*17 de septiembre de 2018*

CLAUSULA SEPTIMA.- CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN (INSPECCIÓN DE LOS TRABAJOS)

El delegado de la Administración Municipal "Eugenio Espejo", conjuntamente con el contratista, el administrador del contrato y el fiscalizador visitaron las obras objeto de esta Recepción, constatando que los trabajos han sido ejecutados de acuerdo a las cláusulas contractuales y no presentan deficiencias evidentes de construcción; sin embargo para proceder a la recepción definitiva, el contratista deberá dar el mantenimiento y limpieza de la obra y corregir las fallas constructivas que se presenten hasta la recepción definitiva.

CLAUSULA OCTAVA.- CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

El contratista realizó las obras materia de este contrato, conforme a lo detallado en el Acta de Recepción Provisional y que ascienden a la suma de ***$ 66,865.89 DÓLARES + IVA.***

Este valor corresponde a todos y cada uno de los rubros detallados, liquidados conforme a lo realizado y a los costos expresados para cada uno de ellos, que incluyen mano de obra, equipo y materiales utilizados, que son de exclusiva responsabilidad del contratista.

CLAUSULA NOVENA.- REAJUSTES DE PRECIOS PAGADOS

De acuerdo a lo estipulado en la cláusula correspondiente de las condiciones particulares del contrato, que se refiere al REAJUSTE DE PRECIOS, el contratista renunció al reajuste de precios.

CLAUSULA DECIMA.- INFORME DE FISCALIZACION

Los trabajos materia de esta Recepción Provisional, han sido ejecutados de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas; todo lo cual consta en el ***Informe de la Fiscalización que se adjunta****, con las observaciones que se detallan en la cláusula decima primera.*

CLAUSULA DECIMA PRIMERA.- OBSERVACIONES TÉCNICAS

El Contratista acepta las observaciones técnicas y se compromete, (si fuere necesario), a realizarlas antes de la Recepción Definitiva:

1) *Dar mantenimiento rutinario a las obras ejecutadas.*
2) *Instalará los rótulos finales de la obra que se establecen en el contrato una vez que sea notificado por la Lic. Carolina Recalde Directora de Comunicación Social.*

CLAUSULA DECIMA.- CONCLUSIONES

Con estos antecedentes, la Comisión declara su conformidad con la ejecución de las obras objeto de esta recepción y considera favorable la firma del acta de Recepción Provisional de los trabajos ejecutados y su pago.

En consecuencia se dan por recibidas provisionalmente las obras denominadas: : ***"OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PARROQUIA ZAMBIZA: Colocación de Cesped natural en cancha de la Comuna San José de Cocotog . Parroquia de Zámbiza",*** *ejecutada en el proceso del contrato* ***No. MCO-MQ-AZEE-020-2018*** *y la Administración Municipal "Eugenio Espejo" tramitará la devolución de la Garantía del anticipo y esta(s) se entregaran de acuerdo a lo establecido en el artículo 118 del reglamento general de la LOSNCP; siendo obligación del Contratista mantener en vigencia la Garantía de Fiel Cumplimiento del contrato (si así está establecido en su acuerdo), hasta la suscripción del acta de recepción definitiva.*

QUITO
ALCALDÍA

Para constancia y fe de lo actuado, la ***Comisión Técnica de Recepción firma la presente Acta en original y tres copias de igual tenor y contenido, en el lugar y fecha antes indicados.***

Arq. S. Gabriela Nina R.
FISCALIZADOR-OBSERVADOR

Arq. Giovani Patin Tapia
DELEGADO DE LA AZEE

Ing. Omar Estacio M.
CONTRATISTA

Arq. Santiago Pozo Navas
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO